



## **MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TJEBCE, RINDE INFORME DE LABORES 2019-2020.**

El Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California (TJEBCE), Leobardo Loaiza Cervantes, rindió hoy su Informe de Labores Anual 2019-2020, correspondiente al periodo comprendido del 19 de noviembre de 2019 al 18 de noviembre del presente año.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 fracción XXIII, de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral y, con la asistencia virtual de la integración del Pleno del Tribunal, la Magistrada, Elva Regina Jiménez Castillo; Magistrado, Jaime Vargas Flores, así como del Secretario General de Acuerdos, Germán Cano Baltazar, el Magistrado Presidente, Leobardo Loaiza Cervantes, dio cuenta de los resultados logrados durante su gestión al frente del órgano jurisdiccional.

El Magistrado Presidente, Loaiza Cervantes, mencionó que, durante el periodo de su administración, este fue un año muy significativo para la vida del Tribunal, destacando dos momentos relevantes como fue la conmemoración del 25 aniversario de la creación del Tribunal, instituido como la máxima autoridad jurisdiccional en materia electoral y por otra parte, el hacer frente a una situación inédita que trastocó la forma de trabajar en el Tribunal, derivado de la pandemia ocasionada por el virus Covid-19.

A ese respecto, el Magistrado Presidente, destacó que tal circunstancia obligó a adoptar las medidas sanitarias necesarias y oportunas para salvaguardar la salud del personal y la ciudadanía que acudió al recinto jurisdiccional a solicitar la impartición de justicia; en ese sentido, recalcó que esa cuestión no implicó que cesarán las actividades que la normatividad dispone, sino por el contrario, ya que el Tribunal en la medida de sus posibilidades materiales y humanas se adaptó a las circunstancias sin desatender ni un día hábil su función pública.

El Informe de resultados, comprendido en 4 rubros, abarcaron los temas de la normatividad interna; actividad jurisdiccional; actividades complementarias relativas a capacitación, difusión, fortalecimiento institucional y actividades de comunicación social y, por último, actividades complementarias relativas al funcionamiento administrativo y operativo.

En materia de normatividad interna, destacaron importantes acuerdos que garantizaron el funcionamiento efectivo del Tribunal, como lo fueron los Acuerdos Generales 1 y 2, que acordaron los lineamientos aplicables para llevar a cabo las sesiones públicas de resolución de forma no presencial, respetando en todo momento los principios de máxima publicidad, certeza y seguridad jurídica. Así como también, se acordó que las sesiones de la Comisión de Administración del Tribunal, se desarrollaran en formato virtual.

Entre otras actividades del referido rubro, se informó acerca de la edición del Compendio de Legislación Electoral en Baja California; el 10 de diciembre de 2019, mediante acuerdo plenario se designó al Director General del Archivo del Tribunal, dando paso a la conformación de un grupo interdisciplinario de archivo. En ese sentido, se informó acerca de la elaboración de los programas de trabajo anual 2021, tanto del Órgano Interno de Control, como de la Unidad de Derechos Humanos y Género, ambos del Tribunal.

En el ámbito jurisdiccional, función total de la institución, el Magistrado Presidente, informó que el Tribunal de Justicia Electoral substanció 48 medios de impugnación presentados por diversos actores políticos, de los cuales; 23 correspondieron a recursos de inconformidad; 8 recursos de apelación; 17 medios de impugnación; y 5 cuadernos de antecedentes que fueron integrados a diversos expedientes, los cuales fueron confirmados en su mayoría por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), asimismo, dichos expedientes fueron resueltos con prontitud, teniendo un promedio de resolución de 16 días, aun cuando la normatividad establece un plazo de 30 días siguientes a aquel en que fue recibido por el Tribunal.

En el rubro de actividades complementarias, en materia de capacitación se informó que se llevaron a cabo 71 eventos, algunos de forma presencial y otros bajo la modalidad a distancia, cabe mencionar que dichas actividades de capacitación fueron en colaboración con la Escuela Judicial Electoral (EJE) del TEPJF, la Asociación de Tribunales Electorales de la República Mexicana, A.C. (ATERM, A.C.), la Asociación de Magistradas y Magistrados Electorales Locales de los Estados Unidos Mexicanos (AMMEL) y el Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Baja California (OPPMBC), entre otros.

En el mismo rubro, pero en materia de difusión, se llevó a cabo la edición de la revista “Voces Electorales” cuyo concepto y contenido se innovó para presentar en un formato compilatorio diez ensayos con diversos puntos de vista sobre el tema relativo a la democracia participativa, en donde se contó con la aportación de distinguidos académicos y autoridades jurisdiccionales electorales federales y locales, esta edición se tituló “Hacia una Democracia Participativa. Ensayos y reflexiones”.

Por último, en el ámbito de fortalecimiento institucional, el Magistrado Presidente, destacó la firma de la adenda al Convenio Específico de colaboración interinstitucional para la coordinación del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Baja California, en la que en atención a las medidas sanitarias de mitigación y prevención del virus Covid-19, se reunieron las y los titulares de las instituciones permanentes del OPPMBC, en donde se acordó la designación de la Presidencia y Secretaría Técnica del Observatorio, otorgándosele al Magistrado Presidente del Tribunal, Leobardo Loaiza Cervantes y, a la Secretaria Técnica del Tribunal, Karla Giovanna Cuevas Escalante, y de esta forma se retomó y se dio continuidad a los fundamentales trabajos de participación política, observación y defensa de los derechos humanos de las mujeres en el Estado de Baja California.

Para finalizar el Magistrado Presidente, consideró que el reto que enfrentará al Tribunal el año venidero en el que tendrán lugar las elecciones concurrentes, la labor del órgano jurisdiccional debe continuar resolviendo con prontitud y en pleno apego a la legalidad las demandas que presenten la ciudadanía, partidos políticos y candidaturas independientes, atendiendo la función primordial del Tribunal, que es la de impartir justicia con equidad, imparcialidad, objetividad y máxima publicidad.